

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
DEPTO. ADMIN.. EDUCACIÓN

**AUTORIZA GIRO DE FONDOS CON CUENTA A
RENDIR A PERSONA QUE INDICA.**
EMPEDRADO, 30 DE JULIO de 2014.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L. 2/19.604 del 2002.

DECRETO EXENTO N° 723 /

AUTORIZA Giro con fondos a rendir a la Sra. Claudia Avendaño, RUT. N° 13.857.618-3 Jefe de la especialidad Alimentación del Liceo San Ignacio, solicita fondos de la Sep, para el Liceo San Ignacio con cargo ítem de alimentación.

2.- Dicho monto corresponde a la suma de \$50.000 (Cincuenta mil), suma que la persona aludida deberá rendir dentro del plazo de 10 días hábiles, desde su entrega.

3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 22, con Fondos de Subvención Educación Preferencial del Presupuesto de Educación 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUILERMO SEPULVEDA TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO TEJOS PEREZ
ALCALDE

GTP/GML/MFR/LAP/lap.
DISTRIBUCION
1.- Alcaldía.-
2.- Secretaría Municipal.-
3.- Finanzas DAEM.-
4.- DAEM.-
5.- Correlativo